MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

No. GS-2024- 102250 **/ AREAD - GRULO– 15.1**

Valledupar, 16 DIC 2024

Señor coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 A No. 23 – 96 Barrio 12 de octubre
Valledupar. -

Asunto: Evaluación técnica ofertas del proceso de Mínima Cuantía PN DECES MIC 051 2024.

Teniendo en cuenta la oferta presentada dentro del proceso PN DECES MIC 051 2024, se remite al grupo de contratos, las evaluaciones realizadas por el comité técnico dentro del proceso de contratación, el cual tiene como objeto el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024".** Por lo anterior, se procede a realizar las evaluaciones las cuales se consolidaron de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	MOTORCOB S.A.S
1	ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	MOTORCOB S.A.S
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	**CUMPLE**

	- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Valledupar, para la revisión técnico mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.	**CUMPLE**
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	**CUMPLE**
4	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.	**CUMPLE**
5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	**CUMPLE**
6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar.	**CUMPLE**
7	El oferente deberá certificar en la oferta se dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar en la prestación del servicio.	**CUMPLE**
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecnicomecánicas de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, así: • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesado Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	**CUMPLE**
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	**CUMPLE**

12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.	**CUMPLE**
13	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	**CUMPLE**
14	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES:

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social MOTORCOB SAS, se evidencio que **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico.

Visita técnica establecimiento de razón social MOTORCOB SAS.

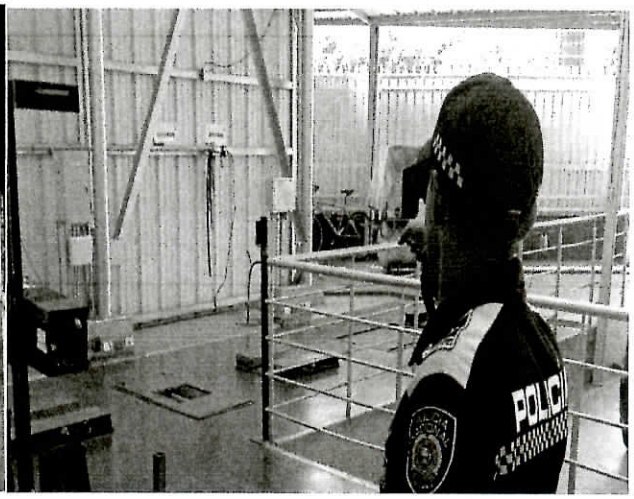

Gerardo A. Bolaño Remolina

Subintendente **GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA**
Integrante Comité técnico DECES

Elaborado por: SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA
Revisado por: SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA

Fecha elaboración: 21/10/2023
Ubicación: D:\2023/contratos

Carrera 7 A No 23-96 B/ 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509 – Fax 5712509
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar,		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	11:35 horas
Lugar:	Instalaciones de MOTORCOB		

ACTA- 009 - AREAD - GRULO –2.25

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES OFERTADAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 051 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024|".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Informe visita realizada a las instalaciones ofertadas por MOTORCOB.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Para el desarrollo de la actividad se dispone del siguiente personal: Subintendente GERARDO ALBERTO BOLÑO REMOLINA, Responsable Estadística y control vehicular DECES, personal adscrito al Departamento de Policía Cesar, policía Metropolitana de Valledupar y personal que labora en la empresa CDA MOTORCOB.

2. Lectura del acta anterior.

No Aplica.

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Informe visita realizada.

A continuación, se expone el motivo de la visita a desarrollar a las instalaciones ofertadas en la ciudad de Valledupar dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 051 2024 que tiene como objeto el "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024".

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECINETOS OCENTA Y SEIS PEOS M/CTE ($ 85,069,986,00), incluido el valor del IVA. distribuidos así:

ACTA- -AREAD-GULOG–2.25 QUE TRATA DE LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES OFERTADAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 051 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024".

1. PROPONENTE A EVALUAR:

El día 15/12/2024, dentro del término establecido para evaluar las propuestas, este comité realiza visita técnica a la dirección del Centro de Diagnóstico Automotriz MOTORCOB, con el que el oferente indica el cumplimiento a los mínimos requeridos en las zonas señaladas; disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE
MOTORCOB SAS/ KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

Se procede a realizar visita a la sede en la ciudad de Valledupar, con el fin de corroborar y/o verificar el cumplimento de los requisitos establecidos en la invitación publica en el siguiente orden:

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Valledupar, para la revisión técnico mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecnicomecánicas de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, así: • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesado • Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.

Observaciones realizadas durante la visita al proponente: MOTORCOB SAS/KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS:

Siendo las 10:30 Horas del día 16/12/2024 me acerco a las instalaciones del C.D.A. Motorcob ubicado en la Calle 21 Nº7-50 con el Fin de realizar visita tecnica a las instalaciones del mismo siendo recibidos por la señora tatiana Carolina Morales de Cedula de ciudadanía Nº 1.081.821.822 celular numero 3103709247 donde dando cumplimiento a los Item Nº 2 y Ocho se realiza la respectiva verificacion, establecimiento abierto al Publico donde se evidencia prestacion de servicio de revision Tecnico Mecanica para vehiculos y motocicle-

tas, se observa y se verifica pista para motocicletas, pista de revision para vehiculos pesados y pista para revision de vehiculos livianos verificado todo esto el establecimiento de razon social Motorcos cumple con los ITEM Nº 2 y 8

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa en el proceso de acuerdo al cronograma establecido.	SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA	16/12/2024

Gerardo A. Bolaño R.

SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA
Responsable estadística y control vehicular DECES

Anexo: uno (planilla de asistencia en un folio)

Elaborado por: SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA
Revisado por: SI. GERARDO ALBERTO BOLAÑO REMOLINA
Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: D:\INVITACIONES 2024

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfono 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	____:____ horas	____:____ horas	____:____ horas
Lugar:	Instalaciones de MOTORCOB		

ACTA- - AREAD - GRULO –2.25

QUE TRATA DE LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES OFERTADAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 051 2024 QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024|".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Gerardo Balaño	Gumov	gerardo.balano3586	1065636975	3005930405	A R
	Tatiana Cardina Morales R.		administrativo@motorcob.com	1.081.821.822	310 370 924	Tatiana M.

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfono 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA